

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

Referencia:	<b>25533/2021</b>	
Procedimiento:	<b>Sesiones de la Mesa de la Asamblea</b>	
Interesado:		
Representante:		
<b>Secretaría General de la Asamblea (MALVAR02)</b>		

## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2021**

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas y treinta minutos del día doce de julio de dos mil veintiuno, en el despacho del Excmo. Sr. Presidente, se reúne la Mesa de la Asamblea.

Constituyen la Mesa de la Asamblea, el Excmo. Sr. Presidente, D. Eduardo de Castro González, la Excma. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea Dª Dunia Al-Mansouri Umpiérrez y D. Excmo. Sr. Vicepresidente 2º de la Asamblea, D. Daniel Conesa Mínguez.

Les asiste quien suscribe el Secretario General acctal. de la Asamblea D. Antonio Jesús García Alemany

A continuación se pasó a conocer del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.-**  
Conocida por los asistentes el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 2 de julio, fue aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- CALIFICACIÓN DE PREGUNTAS DEL PLENO DE CONTROL**

La Mesa de la Asamblea acuerda calificar favorablemente las 15 Preguntas presentadas por el Grupo Popular y las 5 presentadas por el Diputado D. Javier da Costa Solís, del Grupo Mixto, para ser debatidas en el siguiente Pleno de Control a celebrar el próximo día 16 de julio a las 9:30.

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

### **PUNTO TERCERO.- RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES D. JAVIER GARCÍA ANGOSTO.**

Se traslada por el Secretario los antecedentes del expediente informando que por parte de D. Javier García Angosto se presentaron en el año 2019 diversas solicitudes respecto a la contabilidad del Grupo Mixto conformado durante el mandato 2015-2019 y determinados justificantes y facturas sin que al día de la fecha se hayan resuelto las mismas.

Por parte de los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad, de conformidad con el art. 30 q) del Reglamento de la Asamblea, aprobar la propuesta del Presidente de la Ciudad con el siguiente contenido literal:

*“Visto escrito de 4 de Junio de 2021, sobre las solicitudes de acceso a la información de D. Javier García Angosto a la contabilidad y determinados pagos, gastos y facturas del Grupo Mixto conformado durante el mandato 2015-2019 y de conformidad con el informe de la Secretaría General VENGO a PROPONER, de conformidad con el art. 30 q) del Reglamento de la Asamblea, a la Mesa de la Asamblea:*

**Primero:** *Estimar las solicitudes de acceso a la información n° 52/2019, 53/2019, n° 54/2019, n° 55/2019, n° 56/2019, n° 57/2019, n° 58/2019, n° 59/2019, n° 60/2019, n° 61/2019, n° 62/2019 y n° 63/2019 declarando el derecho de Javier Angosto a obtener la información relativa a la contabilidad y determinada documentación justificativa de facturas y gastos del Grupo Mixto con cargo a las aportaciones recibidas por la Ciudad Autónoma de Melilla durante el mandato 2015-2019.*

**Segundo:** *Requerir al Grupo Mixto conformado durante el mandato 2015-2019 a que entregue la información solicitada a la Mesa de la Asamblea, en el plazo de cinco días hábiles, para que como órgano rector de la Asamblea exhiba la misma al solicitante en un plazo no superior a diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.*

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

*Tercero: Contra el Acuerdo que se adopte, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse por el interesado los recursos o reclamaciones que a continuación se indican:*

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.*
- Con carácter potestativo, reclamación previa a su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa ante el Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.*

*En caso de optar por la reclamación no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquélla sea resuelta expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente”.*

Por parte del Vicepresidente segundo, el Sr. Conesa traslada que existen solicitudes del Sr. Valdivieso sobre acceso a la información de las cuentas de otros Grupos de la Asamblea, infomándose por la Secretaría General que se están recabando por el personal administrativo esas solicitudes para poder tramitarlas en los términos de la normativa de acceso a la información pública y de transparencia debiendo resolverse las mismas por la propia Mesa de la Asamblea en los términos de las diferentes resoluciones del Consejo de Transparencia y del informe de la Secretaría General emitido sobre el acceso a la contabilidad de los Grupos.

Se acuerda celebrar el pleno ordinario resolutivo del mes de Agosto el día 2 incluyendo los expedientes relativos a las Plantillas de Personal de la CAM y el de incoación de la prohibición de contratar de la licitadora que presuntamente ha falsificado un documento en el procedimiento de contratación de vigilancia y seguridad de las dependencias de la Ciudad.

Por último el Sr. Conesa informa sobre el problema que se ha encontrado su Grupo con el cobro de trienios de su personal adscrito de conformidad con el art. 25 del Reglamento de la Asamblea contestando la Sra. Al-Mansouri que ha solicitado informe sobre la cuestión a su Secretaría

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

Técnica y que al parecer el procedimiento del pago de ese concepto no era correcto además de que esas cuantías no estaban contempladas en el presupuesto.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, formalizándose de ella la presente acta que firma el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario acctal., de lo que doy fe.

El Secretario P.A. El Secretario Acctal.  
del Consejo de Gobierno  
P.D. nº323 de 6 de Septiembre de 2019  
BOME 5685, de 10 de Septiembre de 2019

El Presidente

12 de julio de 2021  
C.S.V.:13523406144275214725

13 de julio de 2021  
C.S.V.:13523406144275214725